

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
EXPEDIENTE J-6/2023 CONTR 2023 880832

TITULO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA. HACIENDA Y FFEE Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	1000020000/G/12S/22709/23/01/2024
	1000020000/G/12S/22709/23/01/2025
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO	VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS. (22.665,80€)
IMPORTE IVA	CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS. (4.759,81€)
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO	VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS. (27.425,61€)
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

En relación con el expediente de referencia, y conforme los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por resolución del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y FFEE y de Industria, Energía y Minas en Jaén de fecha 3 de octubre de 2023 , se convocó la licitación mediante procedimiento abierto supersimplificado para la contratación del servicio de ordenación y clasificación de los archivos de la Delegación Territorial de Economía Hacienda y FFEE y de Industria, Energía y Minas en Jaén, cuyo anuncio fue publicado en el Perfil del Contratante de esta Delegación el día 11 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: A dicho procedimiento se presentaron las empresas que a continuación se relacionan:

- **NORMADAT S.A.**
- **ARCHIVALIA GESTIÓN DOCUMENTAL S,L**

C/ Doctor Eduardo García Triviño López nº15. 23071 Jaén. Tfno.: 953 368 500.
Correo electrónico: delegacion.jaen.cehyfe@juntadeandalucia.es



JAVIER CALVENTE GALLEGO		05/02/2024	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwG56K30iS50qOfV86qGcwFxx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARÍA LUCÍA LATORRE CANO			15/02/2024 17:09:13	PÁGINA: 1 / 4
MARÍA LUCÍA LATORRE CANO				
MARÍA LUCÍA LATORRE CANO				
MARÍA LUCÍA LATORRE CANO				
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmU2ODivMWNiYIFhNiUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FEE Y DE INDUSTRIA ENERGÍA Y
MINAS.

TERCERO: A la vista de los documentos examinados por la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación, en reunión celebrada el día 22 de enero de 2024 para la apertura del “Sobre Único Electrónico”, se comprueba que todas las empresas aportaron la documentación general establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO: De los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y considerándose, como tal, la inferior a 15.885,80€, se deduce que no existen elementos para considerar que ninguna de las ofertas presentadas se encuentran en esta condición.

QUINTO: Por tanto, se pasan a valorar las ofertas concurrentes, conforme los criterios establecidos en el PCAP, quedando como sigue:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA	MEJORAS	TOTAL
NORMADAT S.A	58,30	16	2,5	0	76,80
ARCHIVALIA.S.L	65	16	15	4	100

En consecuencia, y a la vista de las puntuaciones anteriores, la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación califica la oferta de la empresa ARCHIVALIA GESTIÓN DOCUMENTAL S.L. como la mejor de las presentadas, procediéndose a requerir la documentación previa en fecha 24 de enero de 2024.

SEXTO.- En fecha 29 de enero de 2024 se reúne la unidad técnica de apoyo al órgano de contratación para examinar la documentación previa presentada, resultando que la misma no se ajusta al requerimiento efectuado por faltar los siguientes documentos:

-Poder bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en favor de la persona firmante de la proposición conforme lo establecido en el apartado 10.5.b del PCAP.

-Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas (IAE)

-Compromiso de mantenimiento de la póliza de responsabilidad civil aportada durante toda la vigencia del contrato.

-Certificación positiva, expedida por la TGSS, de encontrarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.

Por tanto se procede a efectuar nuevo requerimiento en el plazo de tres días naturales en fecha 31 de enero de 2024, conforme lo previsto en el 10.5 del PCAP.

SÉPTIMO: En fecha 31 de enero presentan la documentación requerida que es examinada por la unidad técnica en fecha 1 de febrero de 2024, concluyendo que es correcta en su totalidad y proponiendo por tanto al órgano de contratación la adjudicación del contrato de referencia.

JAVIER CALVENTE GALLEGO		05/02/2024	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwG56K30iS50qOfV86qGcwFxx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARÍA LUCÍA LATORRE CANO			15/02/2024 17:09:13	PÁGINA: 2 / 4
MARÍA LUCÍA LATORRE CANO				
MARÍA LUCÍA LATORRE CANO				
MARÍA LUCÍA LATORRE CANO				
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmU2ODIyMWNiYjFhNjUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El procedimiento de contratación se tramitará conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la vigente norma, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican diversos preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: Es competente para resolver el presente procedimiento Don Javier Calvente Gallego, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 350/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento como Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos europeos y de Política Industrial y Energía en Jaén (BOJA núm. 176, de 13 de septiembre de 2022) en relación con el Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía Hacienda y Fondos Europeos (Boja n.º 28 de 11 de agosto), con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA ext. núm. 25, de 26 de julio), con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA ext. núm. 90, de 30 de diciembre de 2020) y con el Decreto del Presidente 4/2023 de 11 de abril por el que se modifica el decreto del Presidente 10/2022 de 25 de julio

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la contratación del servicio de ordenación y clasificación de los archivos de la DT. de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Empresa adjudicataria:** ARCHIVALIA GESTIÓN DOCUMENTAL S.L (NIF B02729713)
- **Importe de adjudicación (IVA excluido):** DIECISIETEMIL OCHOCIENTOS EUROS (17.800 EUROS)
- **Importe de adjudicación (IVA incluido):** VEINTIUNMIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (21.538€)

Esta adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación, al considerar que **ARCHIVALIA GESTIÓN DOCUMENTAL S.L.** ha presentado la mejor oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

JAVIER CALVENTE GALLEGO		05/02/2024	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwG56K30iS50qOfV86qGcwFxx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARÍA LUCÍA LATORRE CANO		15/02/2024 17:09:13	PÁGINA: 3 / 4
MARÍA LUCÍA LATORRE CANO			
MARÍA LUCÍA LATORRE CANO			
MARÍA LUCÍA LATORRE CANO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmU2ODivMWNiYIFhNiUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía y notificarla a la empresa adjudicataria y al resto de los licitadores, de conformidad con el artículo 151.1 de la LCSP y de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FF.EE Y DE
INDUSTRIA ENERGÍA Y MINAS.**

FDO: Javier Calvente Gallego.

JAVIER CALVENTE GALLEGO		05/02/2024	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwG56K30iS50qtOFV86qGcwFxx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARÍA LUCÍA LATORRE CANO		15/02/2024 17:09:13	PÁGINA: 4 / 4
MARÍA LUCÍA LATORRE CANO			
MARÍA LUCÍA LATORRE CANO			
MARÍA LUCÍA LATORRE CANO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmU2ODIvMWNiYjFhNiUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	